



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTORIA EL DÍA 9 DE OCTUBRE DE 2.013

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE:

DON GASPAR MASEGOSA GARCÍA

CONCEJALES PRESENTES:

**DOÑA CARMEN GAMBETA CARMONA
DON ANTONIO LUIS MOLINA BERBEL
DON JUSTO GAVILÁN MORENO**

SECRETARIO:

DON PEDRO RUMÍ PALMERO

En la Casa Consistorial de la Villa de Cantoria, siendo las doce horas del día nueve de octubre de dos mil trece, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Gaspar

Masegosa García, los Sres. Concejales al margen reseñados, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de Junta de Gobierno Local, previamente convocada para este día y hora.

Comprobado por el Sr. Secretario el quórum legal de asistencia para poder celebrar Sesión de Junta de Gobierno Local, se declara abierta por el Sr. Alcalde-Presidente, tratándose el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 3 DE OCTUBRE DE 2.013.-

Preguntados por el Sr. Alcalde, si había alguna objeción al Borrador del Acta de la Sesión anterior de fecha 3 de octubre de 2.013, ningún Concejales pide la palabra, quedando aprobada por unanimidad.

2º.- LICENCIAS DE OBRAS.-

2.1.- OBRAS MAYORES.-

2.1.1.- DON ÁNGEL ÁGUILA MATÍAS.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de Don Ángel Águila Matías, para las obras contenidas en el Proyecto de Construcción de Nave Agrícola en



el Paraje Rambla Pedro Egea, del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas son: 570280X,4136433Y.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, ambos de fecha 4 de octubre de 2.013 y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción si procede, del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Conceder a Don Ángel Águila Matías Licencia de Obras para Proyecto de Construcción de Nave Agrícola en el Paraje Rambla Pedro Egea, del Término Municipal de Cantoria, firmado por el Sr. Ingeniero Técnico Agrícola, Don José Antonio Pardo Parra, con visado electrónico nº 000046995 de fecha 30 de agosto de 2.013, del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Almería, cuyas coordenadas UTM son: 570280X,4136433Y, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada junto con el Proyecto presentado, que formará parte de la licencia concedida como cuerpo cierto de la misma y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales, de fecha 4 de octubre de 2.013.

b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.

c) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo el interesado, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.

SEGUNDO.- Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.

TERCERO.- Visto el Presupuesto de Ejecución Material que figura en el proyecto presentado, por importe de 9.043.71 Euros, aprobar el importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 217,05 Euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra una vez concluida y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

CUARTO.- Notificar el Acuerdo a Don Ángel Águila Matías, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 4 de octubre de 2.013

El Alcalde,

Fdo. Gaspar Masegosa García. ”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

2.2.- OBRAS MENORES.-

2.2.1.- DON JOSÉ RODRÍGUEZ MARTÍNEZ.-



Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

"PROPUESTA

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de Doña Irene Jiménez Fernández, para las obras consistentes en construcción de un aseo, enlucido de paredes, solería y cambio de puerta de acceso a local (45 m2 de solería, 4 m2 de alicatado con azulejos, 90 m2 de enfoscados y enlucidos, un lavabo, un wáter, grifería y 2 ud. de puertas), para edificación sita en Calle Romero, nº 40, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571646X,4134524Y.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, ambos de fechas 8 de octubre de 2.013 y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Conceder Licencia Urbanística de Obras a Doña Irene Jiménez Fernández, para las obras consistentes en construcción de un aseo, enlucido de paredes, solería y cambio de puerta de acceso a local (45 m2 de solería, 4 m2 de alicatado con azulejos, 90 m2 de enfoscados y enlucidos, un lavabo, un wáter, grifería y 2 ud. de puertas), para edificación sita en Calle Romero, nº 40, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571646X,4134524Y, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales, de fecha 8 de octubre de 2.013.

b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.

c) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo la interesada, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.

SEGUNDO.- Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.

TERCERO.- Visto el Presupuesto de Ejecución Material que figura en la solicitud presentada, por importe de 2.741,57 Euros, aprobar el importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 109,66 Euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra una vez concluida y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

CUARTO.- Notificar el Acuerdo a Doña Irene Jiménez Fernández, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 8 de octubre de 2.013
El Alcalde,

Fdo. Gaspar Masegosa García"



Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

2.2.2.- DOÑA CARIDAD OLLER MIRÓN.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

"PROPUESTA

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de Doña Caridad Oller Mirón, para las obras consistentes en la construcción de zócalo (25 m2 de zócalo de piedra de 90 cm. de altura), para edificación sita en Calle Abellán, nº 5, de la Barriada de Almanzora, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 576568X,4134003Y.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, ambos de fechas 8 de octubre de 2.013 y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Conceder Licencia Urbanística de Obras a Doña Caridad Oller Mirón, para las obras consistentes en construcción de zócalo (25 m2 de zócalo de piedra de 90 cm. de altura), para edificación sita en Calle Abellán, nº 5, de la Barriada de Almanzora, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 576568X,4134003Y, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

- a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales, de fecha 8 de octubre de 2.013.
- b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.
- c) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo la interesada, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.

SEGUNDO.- Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.

TERCERO.- Visto el Presupuesto de Ejecución Material que figura en la solicitud presentada, por importe de 1.000,00 Euros, aprobar el importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 40,00 Euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra una vez concluida y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

CUARTO.- Notificar el Acuerdo a Doña Caridad Oller Mirón, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 8 de octubre de 2.013
El Alcalde,



Fdo. Gaspar Masegosa García

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

3º.- APROBACIÓN DE FACTURAS.-

Una vez examinadas las facturas presentadas por servicios, suministros y obras prestadas al Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cuatro miembros asistentes,
ACUERDA:

Aprobar todos los gastos y las correspondientes facturas relacionadas a continuación:

| PROVEEDOR | Nº FACTURA | FECHA FRA. | IMPORTE |
|---|----------------|------------|-------------|
| BALLENEMAR MULTI-CONSTRUCCIONES SL | 42 | 08/10/2013 | 6.456,56 € |
| BALLENEMAR MULTI-CONSTRUCCIONES SL | 43 | 08/10/2013 | 5.637,69 € |
| BALLENEMAR MULTI-CONSTRUCCIONES SL | 44 | 08/10/2013 | 11.721,87 € |
| BALLENEMAR MULTI-CONSTRUCCIONES SL | 42 | 08/10/2013 | 6.456,56 € |
| INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL | 50-0001249 | 31/08/2013 | 465,80 € |
| COMERCIALIZACION DE MEDIOS 2000 SA | 006C-13004117 | 30/09/2013 | 605,00 € |
| CONSTRUCCIONES ANGEL OLLER SL | 1490 | 01/10/2013 | 2.622,63 € |
| CONSTRUCCIONES ANGEL OLLER SL | 1489 | 01/10/2013 | 860,61 € |
| CONSTRUCCIONES ANGEL OLLER SL | 1488 | 01/10/2013 | 928,55 € |
| ARIDOS PARDO 2011 SL | 115 | 30/09/2013 | 826,09 € |
| ARIDOS PARDO 2011 SL | 116 | 30/09/2013 | 155,36 € |
| ARIDOS PARDO 2011 SL | 111 | 30/09/2013 | 84,70 € |
| ARIDOS PARDO 2011 SL | 112 | 30/09/2013 | 412,61 € |
| ARIDOS PARDO 2011 SL | 113 | 30/09/2013 | 496,71 € |
| SEBASTIAN GRANERO SANCHEZ | 299 | 03/10/2013 | 742,23 € |
| SEBASTIAN GRANERO SANCHEZ | 208 | 11/07/2013 | 337,11 € |
| SEBASTIAN GRANERO SANCHEZ | 290 | 20/09/2013 | 89,84 € |
| SEBASTIAN GRANERO SANCHEZ | 292 | 20/09/2013 | 71,33 € |
| SEBASTIAN GRANERO SANCHEZ | 138 | 20/05/2013 | 98,39 € |
| GESPROBOX SLL | L 98/2013 | 30/09/2013 | 422,12 € |
| MARIA SANCHEZ MELLADO | 43503 | 02/03/2013 | 258,30 € |
| COLIPE JORGE NESTOR | 218 | 03/10/2013 | 605,00 € |
| EQUIPOS DE OFICINA DE ALMERIA SL | 2132694 | 03/10/2013 | 53,48 € |
| SANCHEZ-GARRIDO, DISTRIBUCIONES LOGISTICAS SL | 2013006576 | 30/09/2013 | 21,45 € |
| NAJAS DE LA CRUZ Y ASOCIADOS SL | 52/2013 | 30/09/2013 | 1.018,42 € |
| JOSEFA PINTOR RECHE | D-027151 | 19/09/2013 | 38,47 € |
| VODAFONE ESPAÑA SAU | CI0670640364 | 08/09/2013 | 75,09 € |
| TELEFONICA MOVILES ESPAÑA SA | 28-J3M0-437833 | 01/10/2013 | 60,46 € |
| EQUIPOS DE OFICINA DE ALMERIA SL | 2132345 | 04/09/2013 | 53,48 € |

Asimismo, la Junta de Gobierno Local, por tres votos favorables y una abstención de D. Gaspar Masegosa García, por concurrir causa de abstención de las señaladas en el artículo 28 de

la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, **ACUERDA:**

Aprobar el gasto y la correspondiente factura relacionada a continuación:

| PROVEEDOR | Nº FACTURA | FECHA FRA. | IMPORTE |
|---------------------------------------|------------|------------|----------|
| INGENIEROS Y JARDINERIA DEL ALMANZORA | 0038/2013 | 16/09/2013 | 254,10 € |

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión, siendo las doce horas y veinte minutos del mismo día, y con ella la presente Acta de lo que yo como Secretario, doy fe.



Fdo. Gaspar Masegosa García.



SECRETARÍA
Fdo. Pedro Rumi Palmero